



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 FEB 1994

Expte. Nº 080/94

VISTO:

La colaboración prestada por la Srta. María Angélica Garnica a la Unidad de Auditoría Interna (U.A.I.); y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Garnica cuenta con antecedentes en esta Universidad, al haberse desempeñado en la Facultad de Ciencias de la Salud, demostrando capacidad y eficiencia;

Que asimismo prestó servicios en la ex Representación del Tribunal de Cuentas de la Nación, ante las Universidades Nacionales de Salta, Tucumán, Jujuy, Fundación Miguel Lillo y otras, destacando en su nota de Fs. 2 la Cra. Lea Cortés de Trejo, el alto espíritu de colaboración, reserva y eficiencia demostrado por la Srta. Garnica, en el desempeño de sus funciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar la colaboración que viene prestando la Srta. María Angélica GARNICA, D.N.I. Nº 12.959.243, en la Unidad de Auditoría Interna (U.A.I.), desde el 18 de Octubre de 1993 y hasta tanto se solucione su situación con el ex Tribunal de Cuentas de la Nación.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



*Nelida Ferlatti de Castelli*  
NELIDA FERLATTI-DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

*Rafael Marcelo Rivero*  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 064 - 94